

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, la presente demanda, informando que el defensor designado informa que acepta cargo. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto:	1856
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	HERMES ALONSO OSORIO
Demandado:	DOMINGA GRUESO BANGUERA
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00577-00
Providencia:	Reconoce personería

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se incorpora al expediente la información que presenta el defensor de oficio designado al titular del acto jurídico, el cual será tenido en cuenta en su momento procesal, a quien se le reconocerá personería, ordenando su notificación y envío del expediente digital para que se pronuncie.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la aceptación que hace el defensor de oficio designado al titular del acto jurídico.

SEGUNDO: RECONOCER personería para que actúe al abogado JULIO ALBERTO GIRALDO CORRALES, para que obre en representación del titular del acto jurídico, conforme la designación hecha por la defensoría del pueblo, notifíquesele la demanda y envíese el expediente electrónico.

NOTIFIQUESE. -

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 139

EN LA FECHA 23 de agosto de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN